

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO

En la delegación de Los Dolores, municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 2:05 horas del día 18 de octubre del año 2015, se da inició al escrutinio y cómputo de la elección.

Total de boletas recibidas: 601 Seiscientos uno
Con número con letra

Total de boletas sobrantes 285 Docientos ochenta y cinco
número con letra

Ciudadanos que votaron 316 Trescientos dieciséis
número con letra

Total de votos


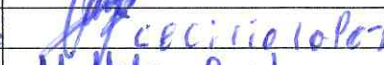
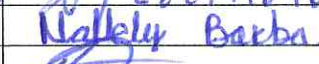


RESULTADOS

NOMBRE	NUMERO DE VOTOS	CON LETRA
J. GUADALUPE CAMARENA DE ANDA	168	Ciento sesenta y ocho
HUGO BARBA MORALES	33	Treinta y tres
JORGE ALVIZO GARCIA	115	Ciento quince
VOTOS NULOS		
VOTACION TOTAL EMITIDA	316	Trescientos dieciséis.

INCIDENTES

¿Hubo incidentes durante el cierre de la votación?	SI	NO	En caso afirmativo, se deberá registrar en hoja por separado y anexar a la presente.
		<input checked="" type="checkbox"/>	

Estando presentes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Oscar Perez Ramirez	Representante	
Cecilia Lopez Ramirez	Representante	
Nayeli Dolores Barba Barba	Representante	
Alberto Barba Navarro	Comisionado	
Fernando Jimenez Barba	Comisionado	

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE LOS DOLORES.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO Y APTITUD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DE LOS DOLORES, DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO MISMOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES

REQUISITOS

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Saber leer y escribir.
- III. Ser originario de la Delegación o residir en la misma por lo menos dos años anteriores a su nombramiento.
- IV. Ser persona de reconocida moralidad y probidad
- V. Haber cursado cuando menos la enseñanza primaria.
- VI. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad.
- VII. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.
- VIII. Presentar constancia de Residencia en la Delegación de Los Dolores.

Documentación necesaria para la acreditación de los requisitos mencionados.

1. Credencial para votar expedida por el I.N.E. o Pasaporte vigente.
2. Acta de nacimiento certificada o constancia de residencia, no mayor a 30 días de expedida.
3. Certificado escolar.
4. Carta de Policía.
5. Curriculum Vitae.

BASES

- A las personas que no cumplan con la totalidad de los requisitos marcados anteriormente, se tendrá por no presentada su solicitud.
- De las solicitudes presentadas a Sesión de Ayuntamiento, se escogerá un máximo de tres aspirantes.
- Una vez elegida la terna de aspirantes por el H. Ayuntamiento se les informará para que den a conocer su aspiración a la comunidad de Los Dolores.
- La elección definitiva será convenida entre los aspirantes electos y la comisión que sea nombrada con motivo de dicha elección.

CARGO QUE SERÁ DESEMPEÑADO DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO 2015-2018, QUIENES PODRÁN COMPARECER EN EL TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN DE LOS DOLORES, Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO.

Los interesados deberán acudir a la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de oficina, con la documentación respectiva a partir de la publicación de la presente convocatoria.

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO A 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

LIC. JOSE GLEOFAS OROZCO OROZCO

SANDRA RÍOS ARRIAGA